

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Jeannette Adela Villanueva Zeller, queda designada Directora General Técnica de la Secretaría de Estado de Cultura, en sustitución del señor Carlos Santos Durán.

ARTICULO 2. Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 357-01, de fecha 14 de marzo de 2001 y, en consecuencia, cancelada la designación a que se refiere.

ARTÍCULO 3. Envíese a las Secretarías de Estado de Cultura y de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 552-06 que autoriza al Teniente General Ramón Antonio Aquino García, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar dos condecoraciones extranjeras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552-06

VISTA: La solicitud elevada por el Teniente General Ramón Antonio Aquino García, E. N., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar las condecoraciones: "Amistad, Defensa y Honor", que le fuera conferida por el Ministro de Defensa de la República de Nicaragua; y la "Medalla de la Asociación en su Categoría de Oro", conferida por la Federación Internacional de Ligas y Asociaciones Marítimas y Navales.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO. El Teniente General Ramón Antonio Aquino García, E. N., queda autorizado a aceptar y usar las condecoraciones: "Amistad, Defensa y Honor", que le fuera conferida por el Ministro de Defensa de la República de Nicaragua; y la "Medalla de la Asociación en su Categoría de Oro", conferida por la Federación Internacional de Ligas y Asociaciones Marítimas y Navales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006), a 110 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 553-06 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra y del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 553-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Capitán de Fragata Abogado Lic. Paulo Antonio Céspedes López, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Pedro Almonte y Almonte, M. de G.

ARTICULO 2. El Capitán de Fragata Abogado Lic. Lázaro Ant. Molina Franco M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Lic. Paulo Antonio Céspedes López, M. de G.